

MINUTA, 5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2011

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con dieciocho minutos del día siete de abril de dos mil once, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la quinta sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, correspondiente al año dos mil once, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 39 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron los integrantes de la Comisión, Consejeras Electorales Yolanda Columba León Manríquez y Beatriz Claudia Zavala Pérez; el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de Presidente de la misma y los representantes propietarios de los Partidos Políticos: Nueva Alianza, Herandeny Sánchez Saucedo, así como el Secretario Técnico de la Comisión, Ricardo Chincoya Zambrano, Encargado de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

Verificado el quórum legal para sesionar de conformidad con lo previsto en los artículos 39, segundo párrafo del Código y 10 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Presidente de la Comisión, solicitó al Secretario Técnico someter a consideración de los integrantes, el proyecto de orden del día, siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de los proyectos de Minuta de la Primera Sesión Ordinaria y de la Segunda Sesión Extraordinaria, celebradas el 17 de marzo del año en curso.
2. Presentación y revisión de los expedientes integrados con motivo de solicitud de registro como organización ciudadana, así como análisis y, en su caso, aprobación de: las Dictámenes y Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, a través del cual se da respuesta a las asociaciones civiles denominadas:

A) Propuestas de dictámenes mediante los cuales se concede el registro como organizaciones ciudadanas:

1. "Consejo de Fomento Cultural y Deportivo en Tlalpan, A.C."
2. "Vecinos de la Colonia Roma Norte A.C."
3. "Unión de Fuerzas por el Bien Común, A. C."
4. "Asociación Tonatiuh por la Inquietud del Saber, A.C."
5. "Equidad para la Igualdad, A.C."
6. "Fraccionamiento los Cipreses, A.C."

7. "Movimiento por la Justicia Social y Equidad Benito Juárez, A.C."
8. "Red De Acción Autogestiva, A. C."
9. "Renovación Año Dos Mil, A. C."
10. "Juventudes Emprendedoras por la Sustentabilidad, A.C."
11. "Servicio Comunitario Guadalupe Proletaria, A.C."
12. "Salvo Lomas Chapultepec, A.C."
13. "Asociación de Residentes SECOSUR, A.C."
14. "Movimiento Pro-Vecino, A.C."
15. "Frente Juvenil Atzacualco GAM, A. C."
16. "Unión de Colonos 2da. Ampliación Santiago Acahualtepec, A. C."

B) Propuestas de dictámenes mediante los cuales se determina la improcedencia del registro como organizaciones ciudadanas:

1. "Unión de Comerciantes Ambulantes, Fijos y Tianguistas Maya-Shu, A. C."
2. "Fraternidad Mexicana de Cultura Gastronómica de Cheef's A.C"
3. "Agrupación de Jubilados de Policía de Tránsito y Bomberos, A.C."
4. "Xiipal, Jóvenes con Iniciativa"
5. "Ayudamos a nuestra Comunidad, A.C."

3. Presentación del documento denominado "Perfil socio demográfico básico de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010-2013", remitido por la Comisión de Organización y Geografía Electoral a esta Comisión.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, presentó observaciones de forma al punto 2, inciso a), número 7, con relación a "Movimiento de la Justicia de Sociedad y Equidad Benito Juárez García", y la de "Gastronomía".

El Secretario Técnico de la Comisión Ricardo Chincoya Zambrano realizó una precisión de forma en la denominación de la Organización Ayudamos a Nuestra Comunidad, la cual debía ser Ayudemos a Nuestra Comunidad.

Sugirió, suprimir la descripción de los incisos que integran el punto 2, y que se enliste de manera general todas las asociaciones para efectos de que, la referencia al sentido de los dictámenes únicamente se precise en los proyectos de acuerdo que se establezcan y que en su caso se remitan a Consejo General.

Sin más comentarios los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día. Acto seguido, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente:

1. **PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADAS EL 17 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.**

El Secretario Técnico de la Comisión Ricardo Chincoya Zambrano informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de la Consejera Electoral Yolanda León Manríquez las cuales ya fueron impactadas en el cuerpo del documento.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez informó que presentaría observaciones de forma a las minutas.

Al no haber más comentarios, se aprobó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo CPPC/9 bis-5ª Ex-ord/2011.- Se aprueban los proyectos de Minuta de la Primera Sesión Ordinaria y de la Segunda Sesión Extraordinaria, celebradas el 17 de marzo del año en curso.

2. PRESENTACIÓN Y REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES INTEGRADOS CON MOTIVO DE SOLICITUD DE REGISTRO COMO ORGANIZACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES Y PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DEL CUAL SE DA RESPUESTA A LAS ASOCIACIONES CIVILES DENOMINADAS:

1. "CONSEJO DE FOMENTO CULTURAL Y DEPORTIVO EN TLALPAN, A.C."
2. "VECINOS DE LA COLONIA ROMA NORTE A.C."
3. "UNIÓN DE FUERZAS POR EL BIEN COMÚN, A. C."
4. "ASOCIACIÓN TONATIUH POR LA INQUIETUD DEL SABER, A.C."
5. "EQUIDAD PARA LA IGUALDAD, A.C."
6. "FRACCIONAMIENTO LOS CIPRESES, A.C."
7. "MOVIMIENTO POR LA JUSTICIA SOCIAL Y EQUIDAD BENITO JUÁREZ GARCÍA, A.C."
8. "RED DE ACCIÓN AUTOGESTIVA, A. C."
9. "RENOVACIÓN AÑO DOS MIL, A. C."
10. "JUVENTUDES EMPRENDEDORAS POR LA SUSTENTABILIDAD, A.C."
11. "SERVICIO COMUNITARIO GUADALUPE PROLETARIA, A.C."
12. "SALVO LOMAS CHAPULTEPEC, A.C."
13. "ASOCIACIÓN DE RESIDENTES SECOSUR, A.C."
14. "MOVIMIENTO PRO-VECINO, A.C."
15. "FRENTE JUVENIL ATZACOALCO GAM, A. C."
16. "UNIÓN DE COLONOS 2DA. AMPLIACIÓN SANTIAGO ACAHUALTEPEC, A. C."
17. "UNIÓN DE COMERCIANTES AMBULANTES, FIJOS Y TIANGUISTAS MAYA-SHU, A. C."
18. "FRATERNIDAD MEXICANA DE CULTURA GASTRONÓMICA"
19. "AGRUPACIÓN DE JUBILADOS DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y BOMBEROS, A.C."
20. "XIIPAL, JÓVENES CON INICIATIVA"
21. "AYUDEMOS A NUESTRA COMUNIDAD, A.C."

En uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez indicó que en el caso de las asociaciones "Unión de Fuerzas por el Bien Común, A.C." y "Renovación Año 2000, A.C." se les pidió que indicaran las gestiones y la actividad que han realizado ante las autoridades para obtener su registro y estas han demostrado que en el momento de la solicitud ellas han dado la respuesta.

Señaló que la respuesta que da la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana a las asociaciones, desde su perspectiva no le dicen nada, es un párrafo que pasa desapercibido y en estos se menciona que los escritos presentados por la solicitante son de fecha posterior a la presentación de la solicitud de registro como organización ciudadana y se alude la fecha, después se menciona el siguiente texto: "No obstante lo anterior esta autoridad determinó que toda vez que los documentos fueron presentados

a efecto de atender el requerimiento, y que los mismos se acredita la realización de trámites y gestiones en beneficio de la colonia de la que pretende obtener el registro, éstos pueden ser sujetos a valoración en el presente dictamen.”

Mencionó que las respuestas que se den a las asociaciones deben ser más específicas para demostrar que se está potenciando un derecho a la participación ciudadana.

Refirió que en el caso de la asociación civil “Red de Acción Autogestiva” se hizo el requerimiento al solicitante, y éste presentó varios documentos en los que decía cuál era su acción, y que con motivo de la cartografía la colonia se dividió, por lo que el solicitante tenía demostrado que trabaja tanto en la sección uno como en la dos y cuando se le hizo el requerimiento, mencionó que se quedaba en la sección dos, pero los documentos que entregó corresponden a la uno.

Comentó que no se debería ser tan estricto ya que el criterio que se ha seguido es dar facilidades por lo que propuso retirar el punto y abrir un nuevo requerimiento para tener la plena certeza de dónde quiere el solicitante intervenir.

Indicó que en el caso de la Asociación Civil “Unión de Comerciantes Ambulantes Fijos y Tianguistas Maya- Shu” se propuso que se determinará la improcedencia del registro como organización ciudadana, y manifestó su desacuerdo al dictamen, ya que desde su perspectiva, sí se cumplen los requisitos que se tienen establecidos y, por tanto, procedería a conceder el registro como asociación política.

Señaló que las razones serían, que se está negando el registro porque no renovó su dirigencia en términos de lo establecido en sus propios estatutos, se le está diciendo, que como no está demostrada la renovación, no se le tiene como representante, comentó que a las asociaciones civiles no se les puede exigir esa parte porque se tendrían que aplicar reglas civiles y en este caso en específicos de la representación orgánica en la cual el principio es que la representación orgánica continúa hasta que no se demuestre que ha sido cambiada.

Pidió que este asunto se votara de manera particular y la propuesta concreta sería que se tuviera por cumplido el requisito argumentando la representación orgánica.

En uso de la palabra el Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, señaló que compartía la opinión de la Consejera Zavala y comentó que una vez que sea revisado por los asesores de las diversas oficinas en el aspecto argumentativo de carácter jurídico se estará en posibilidades de que sea votado en la próxima sesión.

Y respecto de la asociación Autogestiva, para definir si es sección uno o dos, según el expediente, tampoco habría de problema de que se retire para hacer el requerimiento respectivo.

La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, solicitó que los cambios que se vayan a dar se impacten adecuadamente en el anteproyecto de acuerdo, porque se tendría que hacer la adecuación al documento.

El Secretario Técnico de la Comisión Ricardo Chincoya Zambrano comentó que con respecto a lo que planteaba la Consejera Zavala, en relación con el expediente vinculado con el dictamen de "Ayudemos a Nuestra Comunidad" donde habría que fortalecer el argumento para distinguir lo que son las autoridades, dicha observación sería aplicable al caso de la Asociación Civil "Xiipal Jóvenes con Iniciativa".

Respecto al impacto a los anteproyectos de acuerdo del Consejo General, aclaró que la sugerencia de adecuar el punto del Orden del Día es porque a partir de la propuesta que se plantea de que en un caso un expediente que venía en sentido negativo pasa como sentido positivo, lo único que se haría sería incorporarlo en el acuerdo correspondiente y hacer el ajuste en el proyecto de acuerdo que venía como negativo para que de manera conjunta puedan ser votados los dos anteproyectos de acuerdo con esta consideración. En cuanto al dictamen de "Red de Acción Autogestiva", la sugerencia sería que se tomará un acuerdo independiente para que se regrese a la Dirección Ejecutiva y se realice la diligencia correspondiente.

Al no haber más comentarios, se aprobaron por unanimidad los siguientes:

Acuerdo CPPC/10-5ª Ex-ord/2011.- Se aprueban los Dictámenes y los proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal respectivos, a través del cual se da respuesta a las solicitudes de registro como organizaciones ciudadanas, presentadas por las asociaciones civiles: "Consejo de Fomento Cultural y Deportivo en Tlalpan, A.C."; "Vecinos de la Colonia Roma Norte A.C."; "Unión de Fuerzas por el Bien Común, A. C."; "Asociación Tonatiuh por la Inquietud del Saber, A.C."; "Equidad para la Igualdad, A.C."; "Fraccionamiento los Cipreses, A.C."; "Movimiento por la Justicia Social y Equidad Benito Juárez García, A.C."; "Unión de Comerciantes Ambulantes, Fijos y Tianguistas Maya-Shu, A.C."; "Renovación Año Dos Mil, A. C."; "Juventudes Emprendedoras por la Sustentabilidad, A.C."; "Servicio Comunitario Guadalupe Proletaria, A.C."; "Salvo Lomas Chapultepec, A.C."; "Asociación de Residentes SECOSUR, A.C."; "Movimiento Pro-Vecino, A.C."; "Frente Juvenil Atzacolco GAM, A.C."; "Unión de Colonos 2da. Ampliación Santiago Acahualtepec, A. C."; "Fraternidad Mexicana de Cultura Gastronómica, A.C."; "Agrupación de Jubilados de la Policía, Tránsito y Bomberos del Distrito Federal, A.C."; "Xiipal, Jóvenes con Iniciativa" y, "Ayudemos a Nuestra Comunidad, A.C."; considerando las observaciones realizadas por los integrantes de la Comisión, así como la remisión de los mismos al órgano superior de dirección, instruyendo al Secretario Técnico de la Comisión para que dichos documentos sean remitidos al Secretario Ejecutivo, para su incorporación en el orden del día de la próxima sesión del Consejo General.

Acuerdo CPPC/11-5ª Ex-ord/2011.- Se aprueba devolver a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana el Dictamen elaborado con motivo de la solicitud de registro como organización ciudadana presentada por la asociación civil "Red de Acción

Autogestiva, A. C.", a efecto de que le sea formulado requerimiento que permita identificar la colonia en la que pretende acreditar su vinculo.

3. PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO "PERFIL SOCIO DEMOGRÁFICO BÁSICO DE LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2010-2013, REMITIDO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL A ESTA COMISIÓN.

El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, comentó que la Comisión de Organización y Geografía Electoral conoció el documento y determinó turnarlo a ésta Comisión para que de igual manera lo conociera y, de ser el caso, tomara en cuenta algunas consideraciones que vienen plasmadas, mencionó que la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana lo revisaría y en caso de considerarlo pertinente tomar algunas conclusiones, para que sea el marco de referencia del Programa de Capacitación, Educación y Asesoría en Comunicación sobre las Atribuciones de los Órganos de Organizaciones Ciudadanas en 2011.

En uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez indicó que el documento se hizo en auxilio a las actividades que la Dirección de Capacitación en ese entonces estaba realizando a través de la Comisión de Capacitación pero uno de los cuestionamientos que se formuló fue en el sentido de que la muestra era muy pequeña, por lo que en esta Comisión puede ser dirigido a todos los comités ciudadanos y tener un análisis más completo.

Informó que esta inquietud fue manifestada por algunos partidos políticos, por lo que se estaba estructurando el modo de trabajar sobre todo lo que tiene que ver con participación ciudadana, por lo que la propuesta era en concreto hacer un mecanismo que permita conocer con mayor integridad a los propios Comités.

La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, mencionó que el estudio era un insumo muy valioso para dar inicio a las actividades de la Dirección Ejecutiva y de la Comisión, porque era un indicador sustentado, que podía ser mejorado, siendo ya una base sobre la cual se pueden construir propuestas específicas para capacitación.

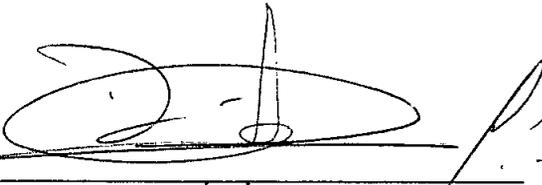
El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo comentó que el sistema que se proponía era el denominado MAS, que es el Muestreo Aleatorio Simple para la aleatoriedad de los datos que de ahí se obtienen, es un sistema ya comprobado y probado por diversas instancias dedicadas al levantamiento de sondeos y de estudios de opinión; por lo que proponía que fuera analizado por la Dirección Ejecutiva y que presente a los integrantes de la Comisión sus consideraciones para realizar una revisión integral.

Al no haber más comentarios, se aprobó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo CPPC/12-5ª Ex-ord/2011.- Se aprueba tener por presentado el documento denominado "Perfil Sociodemográfico Básico de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010-2013", instruyendo a la Dirección

Ejecutiva de Participación Ciudadana realizar el análisis del mismo, a efecto de que, en lo conducente, sea considerado como marco de referencia para el "Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las Atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2011".

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas del jueves siete de abril de dos mil once, se dio por concluida la quinta sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana. Lo anterior se hace constar en la presente Minuta que previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los Consejeros Electorales que participaron en la misma, asistidos por el Secretario Técnico.



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Presidente de la Comisión Permanente de
Participación Ciudadana



YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRIQUEZ
Consejera Electoral integrante de la
Comisión Permanente de Participación
Ciudadana



BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
Consejera Electoral integrante de la
Comisión Permanente de Participación
Ciudadana



RICARDO CHÍNCOYA ZAMBRANO
Secretario Técnico de la Comisión Permanente
de Participación Ciudadana